

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO (No devolver al centro)

Desde el Equipo Directivo, una vez iniciado el curso, queremos recordarles la vigencia de las normas de funcionamiento del centro recogidas en el Reglamento de Régimen Interno (R.R.I) y de **obligado cumplimiento por todos los miembros de la comunidad educativa**, tal y como establece el nuevo Decreto de Convivencia establecido por la Comunidad de Madrid.

Les animamos a leerlas con sus hijos/as para que las conozcan y se comprometan a cumplirlas.

- El aseo personal y el vestir de forma adecuada supone una obligación para todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Los alumnos/as o sus representantes legales optarán por la asignatura de Religión o su alternativa, no pudiendo modificar la opción escogida hasta el curso siguiente.
- Los padres o tutores legales firmarán una autorización general para poder participar en las Actividades Complementarias recogidas en la Programación General Anual (PGA) y aquellas otras que se concierten a lo largo del curso. Paralelamente, con antelación a cada Actividad Complementaria, se enviará una circular informativa a las familias. Se comunica que la imposibilidad de abonar la tarifa de dichas actividades por razones justificadas y demostrables, no será un motivo para que el alumno/a no pueda participar en las mismas. Así mismo, se informa de que los alumnos/as que no cumplan las normas de convivencia aprobadas en el Reglamento de Régimen Interno (RRI) o por criterio del tutor, previa comunicación al jefe de estudios y a su familia, se les podrá denegar la participación en dichas actividades complementarias.
- El horario para las reuniones de tutoría será los **jueves** de 12:30 a 13:30. Estas reuniones pueden ser solicitadas tanto por las familias como por los tutores/as con un mínimo de 48 horas a través de la agenda y ROBLE.
- No se permitirán comportamientos que alteren la convivencia del centro tales como: la falta de respeto, el vocabulario inadecuado, tono de voz, disputas, insultos, agresiones, etc. a cualquier miembro de la Comunidad Educativa. Si sucede se aplicará la medida correctiva adecuada.
- Aquellos alumnos/as de 3º, 4º, 5º y 6º de primaria que han solicitado préstamo de libros, no pueden escribir en ellos. Este es un requisito indispensable para poder solicitar préstamo de libros el próximo curso. Además, con ello fomentamos el respeto al material escolar, colaboramos con la conservación del medio ambiente y promovemos la solidaridad y la cooperación ya que el año que viene pueden ser utilizados por nuevos alumnos/as.



- En la primera reunión anual de las familias con el tutor/a de sus hijos/as se designará un padre/madre representante para que sirva de enlace para todos aquellos temas que no sean estrictamente individuales.
- **Entradas y salidas. Asistencia y Puntualidad.**
 - La puntualidad y asistencia deberán observarse con rigor para el adecuado funcionamiento del centro por parte de profesores/as y alumnos/as. La justificación de ausencias y retrasos se entregará por escrito a los tutores/as. En caso de ausencia prolongada se entregará en la Secretaría del centro. **El registro de retrasos acumulados computa como falta.** El absentismo escolar, originado por la ausencia reiterada al centro, se remite a los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.
 - El acceso al centro (mañana y tarde) será por la puerta grande (situada junto al aparcamiento). Las puertas del centro se cerrarán 5 minutos después de la hora de entrada y 10 minutos después de la hora de salida, por motivos de seguridad. Una vez cerradas las puertas, ningún alumno/a puede permanecer en el centro sin la supervisión de un adulto.
 - En caso de retraso, una vez cerrada la puerta grande, la entrada será por la puerta pequeña (Avenida de Italia) y será la Auxiliar de Control del Centro (Manoli) quien llevará al niño/a donde corresponda.
 - El acceso al centro por la puerta pequeña (Avenida de Italia) será de uso exclusivo para el personal que trabaja en el centro y para la salida de los alumnos/as de actividades extraescolares.
 - Es **imprescindible** ser puntuales para no interrumpir las clases una vez comenzadas. También en la recogida, ya que el hecho de recoger a vuestro hijo/a tarde de forma reiterada puede producirle sentimientos de abandono.
 - **Aquellos alumnos/as que no hayan sido recogidos por sus familias se quedarán en ludoteca.** Os recordamos que este servicio no es gratuito y que habría que abonar al AMPA la cantidad correspondiente a los días que el niño/a utilice este servicio. **Este servicio deberá ser abonado al AMPA.**
 - Deben informar al centro, 30 minutos antes de la salida o retraso en la recogida de alumnos/as para poder gestionarlo.
 - En caso de padres separados, es necesaria la copia de la sentencia judicial para proceder de forma correcta a la entrega del alumno/a al progenitor que tenga la custodia del mismo.
 - Durante el horario escolar los alumnos/as no podrán salir del centro, salvo con causa justificada con la preceptiva solicitud por escrito de los padres y la autorización de la Dirección del centro. El impreso, a tal efecto, puede solicitarse a la Auxiliar de Centro

Educativo, a la encargada del comedor o en Secretaría. La recogida del alumno/a se realizará en Conserjería.

- La responsabilidad del centro es solo en horario lectivo. Por tal motivo, fuera de este horario, los alumnos/as NO deben permanecer solos en el patio del colegio, a no ser que estén acompañados por sus padres o alguna persona mayor que se responsabilice de ellos.
 - No se permite la presencia de animales en el recinto escolar, ni desplazarse en bicicleta, patinete o vehículos similares.
- **Instalaciones, mobiliario y material.**
 - En las horas de recreo es obligatorio salir de las aulas. Si se permaneciera en ellas, será siempre acompañado de un profesor/a.
 - Se respetará las pertenencias de los demás, evitando deterioros o extravíos. Al centro se procurará traer solamente los objetos necesarios para el desarrollo de la actividad educativa.
 - Por parte de todos se cuidará correctamente los materiales e instalaciones del centro, reponiéndolo si es el caso o si ha existido negligencia o intencionalidad en un uso indebido o pérdida (tal y como queda establecido en el RRI del centro).
 - Como centro perteneciente a la red de Eco-Escuelas estamos comprometidos con el cuidado del medio ambiente por lo que fomentamos el uso de contenedores para separar residuos y mantener limpio nuestro entorno.
- **Actividad en el Aula.**
 - Ningún alumno/a podrá salir al pasillo ni al servicio entre clase y clase sin el permiso del profesor.
- **Controles y Exámenes.**
 - Si un alumno/a no puede presentarse a un control, sus padres deberán justificar, previamente, la ausencia al tutor/a.
 - Los alumnos/as y sus familias conocerán los criterios generales de calificación y promoción que se apliquen en el centro.
- **Transmisión de información en el centro.**
 - Los tutores/as transmitirán a los alumnos/as la información general del Colegio.



- A los padres se les transmitirá la información a través de circulares, vía e-mail, reuniones generales, entrevistas con los tutores/as y ROBLE.
- El tutor/a es el encargado de canalizar la información referente a su grupo de alumnos/as.
- **Comedor Escolar.**
 - En el comedor debe mantenerse una actitud respetuosa con los compañeros/as y monitores/as. Siempre que algún alumno/a **no respete los principios de convivencia del comedor escolar se aplicará el Reglamento de Régimen Interno. La falta de pago del mismo**, conllevará la retirada del alumno/a del servicio de comedor.
 - En caso de intolerancia alimentaria, se remitirá al centro el certificado médico oportuno.
 - Dietas puntuales se informarán por escrito en Secretaría.
- **Actividades Complementarias.**
 - Las actividades complementarias tienen un carácter curricular y se conciben como parte del Proyecto Curricular y son obligatorias. Durante las mismas, están vigentes los principios de convivencia del centro.
 - Los alumnos/as que no cumplan las normas de convivencia podrán ser retirados de las actividades complementarias, permaneciendo en el centro el tiempo que duren las mismas y realizando tareas que nunca sean ampliación del currículo.
- **Actividades Extraescolares.**
 - Las actividades extraescolares no tienen carácter curricular y están gestionadas por el AMPA.
 - En estas actividades están vigentes los mismos principios de convivencia del colegio, en consonancia con el Proyecto Educativo del Centro.
- **Actividades Culturales, Deportivas y Viajes de Estudio.**
 - En el desarrollo de las actividades y viaje de estudios seguirán vigentes las normas aprobadas en el Reglamento de Régimen Interno (RRI). El incumplimiento de estas normas será considerado como falta grave y en caso extremo, previa información a los padres, un alumno/a podrá regresar anticipadamente del viaje de estudios, corriendo los gastos a cargo de la familia.



Programa financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional

Unión Europea
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro



C.E.B.I.P. Pinar Prados de Torreión

www.pinarprados.com

Por último,

- Es importante que cada vez que cambien de número de teléfono, domicilio, etc., se lo comuniquen al tutor/a y en la Secretaría del centro para proceder a la actualización de datos del alumno/a.

Esperamos contar con la colaboración de todos para mejorar el funcionamiento del centro, quedando a su disposición para aclarar cualquier duda al respecto.

El Equipo Directivo